

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

202

REF: REVOCA AUTORIZACIÓN NORMATIVA AL
JARDÍN INFANTIL "MONDO DEI BAMBINI", DE LA
COMUNA DE LA SERENA.

LA SERENA, 13 ABR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N° 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa", Resolución N° 015/0018, de 23.01.2015, que nombra a la Directora Regional, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la resolución exenta N° 015/0550, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.

2. Que, al jardín infantil denominado "MONDO DEI BAMBINI", ubicado en calle JUAN DE DIOS PENI N° 251, de la comuna de LA SERENA, perteneciente a la región de COQUIMBO, representado legalmente por MARIBEL RÍOS PEREZ, RUT 14.616.520-6, se le otorgó autorización normativa conforme a la Resolución Exenta N° 015/195 de fecha 28.05.2014.

3. Que, con fecha 26.03.2015, la Unidad de Fiscalización realizó una visita al jardín infantil, constatando que el establecimiento no se ha cumplido con el compromiso asumido en noviembre de 2014 de regularizar la recepción final de obras de ampliación realizada al establecimiento, falta personal, no se cuenta con un plan de seguridad, entre otras deficiencias que ponen en grave riesgo la integridad de los niños y niñas asistentes al jardín infantil.

4. Que en virtud de lo anteriormente dispuesto, se debe revocar la autorización normativa otorgada al establecimiento educacional previamente individualizado.

RESUELVO:

1° **REVÓQUESE** la autorización normativa por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Dirección Regional de **COQUIMBO**, al Jardín Infantil denominado, "**MONDO DEI BAMBINI**", ubicado en calle **JUAN DE DIOS PENI N° 251**, de la comuna de **LA SERENA**, perteneciente a la región de **COQUIMBO**, por cuanto dicho establecimiento ha infringido los requisitos para otorgar la autorización normativa, establecidos en la resolución exenta N° 015/0550 del 7 de noviembre del 2013, de Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2° **RETIRESE** el correspondiente sello de autorización normativa, que contiene el Folio N° 133, nombre del jardín infantil, dirección del establecimiento, número de resolución y la fecha de otorgamiento.

3° **NOTIFIQUESE** personalmente a la sostenedora del establecimiento, haciéndose entrega de la presente resolución, y retire el sello que otorgó la autorización normativa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO




MARZ/EG/PPA/ppa
DISTRIBUCIÓN
Directora/Encargada del jardín
Representante Legal
SIAC
Unidad de Fiscalización
Asesora Jurídica
Oficina de partes.


Asesor
Jurídico